



- 3 NOV 2011

RESOLUCION DE AUTORIZACION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS

COPIADO CONFORME
con el original
Fdo.: El funcionario

Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública
Expte.: 547-1/11

VISTO el escrito formulado en fecha 9 de septiembre de 2011 por **PROYECTOS QUÍMICOS, S.A.**, con C.I.F. N° A-78313897, por el que solicita **AUTORIZACION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DEL ESTABLECIMIENTO** sito en el domicilio industrial de c/ **Brújula, nº 15, del municipio de Torrejón de Ardoz (Madrid)**, al amparo de lo dispuesto en la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid y de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Con su escrito de solicitud de fecha **9 de septiembre de 2011** la parte interesada acompaña los documentos requeridos en el artículo 5 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid, sección **Establecimientos**.

Segundo.- Por el Servicio de Inspección de Salud Pública de esta Dirección General, con base a la verificación in situ practicada al efecto se ha emitido con fecha **16 de septiembre de 2011** el pertinente informe relativo a la citada solicitud.

Tercero.- El Jefe del Servicio del Área de Salud Pública ha elevado a la Dirección General de Ordenación e Inspección informe favorable a la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de acuerdo al Art 5.1 de la Orden 700/ 2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Por el Jefe del Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública en base a la revisión documental y al informe emitido por el Área de Salud Pública III se eleva **propuesta con fecha 21 de octubre de 2011** a la Dirección General de Ordenación e Inspección favorable al otorgamiento de **Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas** con el número **547-CM-E** y las condiciones que se detallan en el Anexo adjunto a esta Resolución.



- 3 NOV 2011

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

COTEJADO Y CONFORME
con el original
Fdo.: El funcionario

Primero.- Esta Dirección General es competente para otorgar la Autorización de Inscripción en el Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 10 del Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Ha quedado acreditado, que la citada Empresa cumple en la actualidad con los requisitos exigidos por la disposición final cuarta del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la información obrante en el expediente y de los hechos y fundamentos de derecho relacionados,

RESUELVO

Primero.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS con el número **547-CM-E** y las condiciones que se detallan en el Anexo adjunto a esta Resolución, a la razón social **PROYECTOS QUÍMICOS, S.A. (PROQUISA)** sita en **c/ Brújula, nº 15, del municipio de Torrejón de Ardoz (Madrid)**, según lo establecido en el artículo 5 Y 6 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

- a) El someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.
- b) A cumplir con las obligaciones relativas a los productos biocidas objeto de su actividad según las condiciones de su autorización, de acuerdo el Real Decreto



Comunidad de Madrid

1054/2002, de 11 de octubre, de evaluación, autorización y comercialización de biocidas.

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
- 3 NOV. 2011

COTEJADO Y CONFORME
con el original
Fdo.: El funcionario

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, ante el competente para resolverlo, Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999), y el art. 44.2 d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 28 OCT 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACION E INSPECCION

Fdo: Paloma Martín Martín



Comunidad de Madrid

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E
INSPECCIÓN, DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CONFORME
con el original
del funcionario

RAZON SOCIAL/TITULAR PROYECTOS QUÍMICOS, S.A. CIF A-78313897	DENOMINACIÓN COMERCIAL PROQUISA
DOMICILIO SOCIAL C/ Brújula, nº 15 28850-Torrejón de Ardoz Madrid	DOMICILIO INDUSTRIAL C/ Brújula, nº 15 28850-Torrejón de Ardoz Madrid

Nombre del Responsable Técnico

Nº de Registro 547-CM-E	Fecha de inscripción en el ROESB 28 OCT 2011
Sección: ESTABLECIMIENTO	Fecha de la última modificación
Actividad/es a desarrollar y tipos de biocidas FABRICACIÓN Y/O FORMULACIÓN DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN TP2: DESINFECTANTES	
Grado de toxicidad NOCIVO	Otros efectos Peligroso para el medio ambiente Corrosivo